

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0014/2022-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/03/2022	SE DECLARA precluido el derecho de la autoridad demandada Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración... dado que también fue omiso en señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes le corren por medio de lista. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0264/2021-II	VÍCTOR MANUEL NAVA ZÚÑIGA		31/03/2022	SE DECLARA que la sentencia emitida con fecha... ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación al Juzgado Primero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido... háganse las anotaciones en el libro de registro correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0429/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/03/2022	dado que a la fecha no queda trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución al Juzgado de origen del expediente del juicio administrativo junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0452/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		31/03/2022	...al no existir trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... infórmese esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa y devuélvase los autos originales del expediente principal junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus constancias de notificación... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0045/2022-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		31/03/2022	SE DECLARA precluido el derecho procesal de la parte actora para hacer manifestaciones en la presente apelación... dado que también fue omisa en señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes le corren por medio de lista... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0018/2022-II	ARTURO IZQUIERDO ROJAS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/03/2022	En consideración de que la parte recurrente presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia en la certificación secretarial que antecede y del sello de recepción de la promoción que se acuerda y que fuera presentada en la oficina de Partes de este Tribunal el veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Córrese traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0010/2022-II	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	31/03/2022	Con esta data, se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Se revoca el pronunciamiento relativo a la suspensión del acto impugnado decretada en el auto recurrido, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal en el juicio administrativo JA-0004/2022-I, promovido por José Alfredo Flores Vargas, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos octavo y noveno de este fallo. SEGUNDO. Se niega la suspensión de los actos impugnados[68] solicitada por José Alfredo Flores Vargas, en términos de lo expuesto en el apartado 10.2.3.1. del décimo considerando de esta ejecutoria. TERCERO. Se concede la suspensión del acto impugnado[69] solicitada por José Alfredo Flores Vargas, en términos de lo expuesto en el apartado 10.3. y para los efectos precisados en el diverso apartado 10.4., conforme a las disposiciones complementarias de los apartados 10.5 a 10.7, todos del décimo considerando de este fallo. CUARTO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia e infórmese lo conducente, remitiéndole las copias certificadas del juicio administrativo natural. [68] a) La notificación de tres de marzo de dos mil quince (citatorio y acta de esa misma data), en la que se le comunicó el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades DRSP-PAR-57/2015; y b) Todas y cada una de las actuaciones acontecidas con posterioridad a la notificación del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades aludido. [69]c) La resolución de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, dictada en el procedimiento administrativo de responsabilidades DRSP-PAR-57/2015. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0233/2021-II	ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ		31/03/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en cumplimiento de amparo, bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 517/2021 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia dictada el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el juicio administrativo número JA-0270/2021-I, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- TERCERO. Resultó fundado el primer agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo número JA-0270/2021-I; atento a las consideraciones vertidas en el octavo considerando del presente fallo.- CUARTO. En reasunción de jurisdicción por esta Sala, no se actualizaron causales de improcedencia o sobreesimiento en el juicio natural, conforme a lo señalado en el considerando noveno de este fallo.- QUINTO. Resultó esencialmente fundado el primer y segundo conceptos de violación expresados en la demanda de nulidad; por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el noveno considerando de esta sentencia.- SEXTO. Notifíquese ... SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito....." CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0004/2022-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		31/03/2022	Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se modifica la sentencia recurrida de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0658/2021-I, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo, para ahora regir los términos precisados en el noveno apartado considerativo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada; personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0014/2022-II	JESÚS ROSALES GARCÍA Y OTROS		31/03/2022	Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se modifica la sentencia recurrida de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0658/2021-I, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo, para ahora regir los términos precisados en el noveno apartado considerativo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada; personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL SERVIDOR PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

11	RAA-0022/2022-II	PARQUE NACIONAL "BARRANCA DEL CUPATITZIO"		31/03/2022	Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-045/2021-U de la estadística de la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en Uruapan, Michoacán. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada; personalmente a la parte actora en el juicio administrativo de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	---	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0028/2022-II	MICASA, S.C.L. DE C.V.		01/04/2022	Visto el oficio signado... esta Juzgadora advierte que la promovente no acredita el carácter con el que aduce comparecer... En consecuencia, se desecha el presente recurso de reconsideración... Notifíquese personalmente en el domicilio que señaló en el escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0276/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/04/2022	se declara que la sentencia causo EJECUTORIA...se ordena el archivo del asunto concluido; notifíquese por lista. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0033/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/04/2022	Se declara FIRME el acuerdo que declaro improcedente el recurso de apelacion intentado; se ordena el archivo del asunto concluido; notifíquese por lista. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0048/2022-II	MARCOS MARTÍNEZ PASINDO		01/04/2022	Tengase por recibido el oficio... atendiendo que el promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal... se admite a trámite recurso de apelación... Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0022/2022-II	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutivos fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca el auto de veintiuno de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0925/2021-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo y conforme a los efectos decretados en el diverso número. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0010/2022-II	SAUL ALANIS LUNA		01/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente legalmente para conocer y resolver el recurso de apelación.- SEGUNDO. Se revoca la sentencia recurrida de primero de diciembre de dos mil veintiuno, únicamente respecto de las consideraciones materia del recurso, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0835/2018-II, conforme a lo expuesto en el considerando décimo, para ahora regir los términos precisados en el mismo.- TERCERO. Se declara la nulidad total de la multa de tránsito 314755 emitida por el agente, Jorge Arturo Flores Arrieta, emitida el uno de abril de dos mil veintiuno, y por ende, ilegal el cobro de las cantidades erogadas en razón del entorpecimiento de tráfico y del retiro del vehículo con grúa.- CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes.- QUINTO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0011/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/04/2022	se declara que la sentencia dictada en el presente recurso de reconsideración ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0001/2022-II	COPPEL, S.A. DE C.V. Y OTRA	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	04/04/2022	a sus autos el oficio... el Juzgado Primero Administrativo informa que en cumplimiento a la sentencia firme dictada en el presente recurso de reconsideración, determinó admitir en trámite la demanda en la vía ordinaria, exponiendo la improcedencia de la vía sumaria propuesta, ante la existencia de tercero interesado. Esta juzgadora se impone de su contenido... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0043/2022-II	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE		04/04/2022	VISTO el contenido de las apelaciones RAA-0043/2022-II y RAA-0045/2022-II de las que se desprende que provienen del mismo expediente de juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Primero de este Tribunal, a fin de no dictar sentencias contradictorias, se acuerda que ambas apelaciones se decidan en una sola sentencia. Cúmplase.- NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0050/2022-II	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRA		04/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del curso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a las partes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	RAA-0315/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN		04/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria en el incidente de nulidad de notificaciones bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Es procedente, pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán. SEGUNDO. Se confirma la validez y legalidad de la notificación materia del incidente, en los términos de lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución Interlocutoria. Notifíquese por oficio a la autoridad incidentista; mediante notificación personal a la parte actora en el juicio de origen; por lista a las autoridades codemandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos de Acuitzio, Michoacán[30]. Cúmplase. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	RAA-0049/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		04/04/2022	Trégase por recibido el oficio TJA/SGA/0824/22... atendiendo a que el promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal... se admite a tramite el recurso de apelación... córrase traslado a la parte actora: Luis Alberto Mendoza Macías, así como a las autoridades codemandadas a) Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán; y b) El agente de Tránsito Roberto Ramírez Ortiz quien levantó la boleta de infracción, para que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga... se tiene a la apelante y la actora señalando domicilio para recibir notificaciones, dado que el resto de las codemandadas omitieron hacer el señalamiento respectivo, las notificaciones que se generen en esta instancia les corren por medio de lista, asimismo, las copias de traslado correspondientes, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de esta Sala, para que comparezcan a recogerlas en días y horas hábiles... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0008/2022-II	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO		04/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca el auto de siete de enero de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0572/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo y conforme a los efectos decretados en el diverso décimo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio subyacente; por lista a la parte actora. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0007/2022-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0707/2021-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente, personalmente a la parte actora en el juicio administrativo de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0025/2022-II	AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/04/2022	Se deshecha el reurso de reconsideración respecto al presidente municipal y director de seguridad pública... Se admite recurso de reconsideración promovidos por los apoderados jurídicos del ayuntamiento... corrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga... notifíquese personalmente y por oficio NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0042/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		05/04/2022	SE TIENE por recibido el oficio que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo... remite el diverso oficio que presentan las autoridades... en atención al requerimiento efectuado por esta Sala en acuerdo de fecha... vistas las constancias... apareciendo... por tanto, SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... se tiene a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0040/2022-II	SEMILLAS CERTIFICADAS ESCUADRA, S. DE P.R. DE R.L.		05/04/2022	Agréguese al expediente el escrito descrito en la razón de cuenta bajo el inciso a), firmado por el licenciado Juan Carlos Castro Mendoza, ostentándose apoderado jurídico de la autoridad Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, quien en cumplimiento a lo acordado en el proveído de veintidós de marzo de dos mil veintidós, exhibe... Ahora bien, atendiendo a que en esta Sala, obra el diverso recurso de apelación registrado con el número RAA-0046/2022-II... esta juzgadora se reserva a proveer en cuanto a las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada hasta en tanto sea resuelto el citado incidente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	AS-0002/2022-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		05/04/2022	se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para emitir la resolución respectiva en el trámite de aclaración de sentencia que promueve el apoderado de la persona moral actora... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0431/2021-II	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y OTRO		05/04/2022	Con esta data, se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutiveos son: PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0833/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0265/2021-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		05/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutiveos fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca el auto de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0309/2021-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo y conforme a los efectos decretados en el diverso noveno. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretario de Seguridad Pública Estatal; por lista a las diversas autoridades codemandadas y parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0039/2022-II	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		05/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutiveos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados los conceptos de agravio hechos valer por la autoridad demandada en el juicio de origen, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida.- TERCERO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.- CUARTO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0012/2022-II	SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		05/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutiveos: PRIMERO. Se confirma el acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-1514/2021-I, en atención a lo expuesto en el considerando sexto y séptimo del presente fallo. SEGUNDO. Infórmese vía oficio de la presente ejecutoria al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos legales conducentes. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y autoridades codemandadas; y, personalmente a la parte actora. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE HABERSE HECHO CAMBIO SIN AVISAR. PUEDE HABERSE HECHO CAMBIO SIN AVISAR. PUEDE HABERSE HECHO CAMBIO SIN AVISAR. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0038/2022-II	JOSEFINA ATILANO ESTRADA.		06/04/2022	SE DECLARA precluido el derecho de las autoridades demandadas, el actor y el tercero interesado... para hacer manifestaciones en el presente incidente de nulidad de notificación... se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil veintidós para que tenga verificativo la audiencia incidental de desahogo de pruebas y alegatos... citese a las partes como corresponda, para que, de ser el caso, presenten sus alegatos por escrito... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0254/2021-II	COMERCIALIZADORA DOCE MAS DIEZ, S.A. DE C.V.		06/04/2022	a escrito de Rafael Villaseñor Villaseñor, se hace de su conocimiento que se esté a lo acordado en el proveído de dieciocho de enero de dos mil veintidós, por el que se ordenó la entrega de los autos al juzgado administrativo de origen con la copia del testimonio de la ejecutoria emitida por esta Alzada, mismos que fueron remitidos con el oficio número... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0032/2022-II	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	06/04/2022	se Desecha el recurso de reconsideración por no existir materia sobre la cual se pueda pronunciar esta Sala... notifíquese electrónicamente a la parte recurrente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0302/2021-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		06/04/2022	...a escrito de Rafael Villaseñor Villaseñor, se hace de su conocimiento que se esté a lo acordado en el proveído de dieciocho de marzo de este año, por el que se acordó la entrega de los autos originales al juzgado de origen, mismos que fueron remitidos con el oficio... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0051/2022-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		06/04/2022	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad codemandada y al tercero interesado... para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA A DIOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/04/2022	Visto el escrito que presenta N.S.P, se le dice que no ha lugar dar respuesta a su petición toda vez que no tiene personería... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0027/2022-II	INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOCANO		07/04/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN que interpone el apoderado jurídico del Instituto del Artesano Michoacano... se admiten los medios de prueba ... córrase traslado a la parte actora y a las autoridades vinculadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0025/2022-II	AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, MICHOCÁN Y OTRAS AUTORIDADES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOCÁN	07/04/2022	...a sus autos el oficio... la Secretaria del Juzgado Primero Administrativo informa que en relación a la admisión de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas y admitida en el acuerdo recurrido, por diverso auto de fecha... se señalaron las... del día... para recibir a los atestes propuestos por la ofe... con el oficio se manda dar vista a la autoridad recurrente por el término de tres días hábiles, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga... bajo apercibimiento... NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	RAA-0076/2021-II	DIRECTORA DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL		07/04/2022	a sus autos el oficio... el actuario del Juzgado Cuarto de Distrito informa que en relación al juicio de amparo indirecto número... promovido por... se determinó conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, para los efectos determinados en el último de los considerandos... esta Juzgadora de impone de su contenido y se manda agregar al cuaderno de antecedentes, en el entendido de que se cumplimentará una vez que se requiera para esos efectos... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	AS-0002/2022-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		07/04/2022	Con esta data, se dicta la resolución correspondiente a la presente aclaración de sentencia, cuyo único punto resolutorio indica: ÚNICO. Es improcedente la aclaración de sentencia solicitada por Rafael Villaseñor Villaseñor, representante de la persona moral "Seguridad Privada Peralta de Michoacán", sociedad civil, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0021/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOCÁN		07/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutorios fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se confirma el auto de queve de febrero de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1401/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente, así como al Director Jurídico del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán; por lista a la parte actora y autoridad vinculada al cumplimiento de sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0036/2022-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOCÁN		07/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutorios: "... PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por la autoridad recurrente demandada en el juicio de origen, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida.- TERCERO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.- CUARTO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0014/2022-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		07/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutorios: PRIMERO. Se revoca la multa impuesta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, decretada en el auto de veinte de enero de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0180/2019-I de su estadística, equivalente a \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), correspondientes a cien unidades de medida y actualización, conforme al decreto publicado el ocho de enero de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos séptimo y octavo de este fallo. SEGUNDO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, remitiéndole los autos del juicio administrativo natural, a fin de que proceda a cumplimentar la ejecutoria en la forma y términos precisados en el último considerando. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR. NI CANCES LEGALES. PUBLICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0039/2022-II	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		08/04/2022	se tiene al abogado autorizado de la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0053/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		08/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada en el juicio de origen... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo a que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la apelante y a la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones... las autoridades codemandadas se ordena notificar por medio de lista, toda vez que no señalón domicilio... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0056/2022-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora en el juicio de origen... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo a que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0054/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		08/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada en el juicio de origen... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo a que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la apelante y a la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones... se ordena notificar al Síndico por medio de lista, toda vez que no señalo domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0055/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		08/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y las autoridades codemandadas en el juicio de origen... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo a que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la apelante y a la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones... a las autoridades codemandadas S.S.P y al Agente T. se notificará por medio de lista... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0013/2022-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente en el presente recurso de apelación; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-1113/2020-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo.- TERCERO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0034/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		08/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan Michoacán, dentro del juicio administrativo JA-0035/2021-U, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo.- TERCERO. Remítase testimonio de la presente sentencia al Juzgado Administrativo de origen, para conocimiento y efectos; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto totalmente concluido.- CUARTO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA A LA DISPOSICIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0030/2022-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/04/2022	POR expuestas las manifestaciones que vierte el Licenciado David Díaz Cisneros en cuanto autorizado de la parte actora ; y la PRECLUSIÓN del derecho a MANIFESTAR a la autoridad codemandada Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán; se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0057/2022-II	DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		18/04/2022	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora en el juicio principal, para que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga dentro del plazo de tres días hábiles... bajo apercibimiento... se tiene al impugnante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0018/2022-II	ARTURO IZQUIERDO ROJAS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/04/2022	SE TIENE al apoderado legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán por expuestas las manifestaciones que vierte en su oficio de antecedentes para ser tomadas en consideración en su oportunidad... por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0019/2022-II	EDMUNDO GERMÁN SEPÚLVEDA GARCÍA		18/04/2022	POR RECIBIDO el oficio... la secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, en atención a lo solicitado en proveído de fecha... proporciona el nombre y domicilio del tercero interesado... se admite a trámite el recurso de reconsideración... con la copia del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas y tercero interesado, a efecto de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga dentro del término de tres días hábiles... bajo apercibimiento... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0404/2021-II	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0404/2021-II, conforme a lo razonado en el noveno considerando del presente fallo.- TERCERO. Resultaron infundados, inoperantes y fundados pero insuficientes, los agravios propuestos por la moral actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0407/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el noveno considerando, de esta sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0048/2020-I.- QUINTO. NOTIFÍQUESE..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0023/2022-II	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS		18/04/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que vierte el representante jurídico de la Coordinación de Comunicación Social del Estado y del apoderado jurídico del Gobernador Constitucional del Estado... se declara precluido el derecho de la parte actora para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración... se agrega el oficio... de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal... con el oficio dese vista a la parte recurrente por el término de tres días hábiles, para que manifieste lo que a su interés convenga... devuélvase al ocurrente los documentos que solicita y se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0407/2021-II	CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.		18/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0404/2021-II, conforme a lo razonado en el noveno considerando del presente fallo.- TERCERO. Resultaron infundados, inoperantes y fundados pero insuficientes, los agravios propuestos por la moral actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0407/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el noveno considerando, de esta sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0048/2020-I.- QUINTO. NOTIFÍQUESE..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0047/2022-II	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO		18/04/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones del titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán... se requiere a quien dice ser el representante del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles... exhiba el documento con el que acredite dicha representación... bajo apercibimiento... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0058/2022-II	UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS, S.C.		18/04/2022	PREVIO a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del recurso de apelación en que se actúa, se requiere a la titular del Juzgado Segundo Administrativo, a fin de que a la brevedad, proporcione los domicilios donde puedan ser notificadas las partes para efectos de tramitar la presente impugnación... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0059/2022-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		18/04/2022	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que quede notificada, manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0046/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		18/04/2022	se tiene por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada en el presente incidente de falta de personalidad, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiséis de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de alegatos... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0029/2022-II	ALEJANDRO ALEMÁN GÓMEZ		19/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... dado que el acuerdo impugnado constituyó la incompetencia así declarada por el juez Primero Administrativo para conocer y resolver de la demanda interpuesta sin que a la fecha conste emplazamiento alguno o parte a la que se deba correr traslado con la impugnación, se deja el expediente en estado de resolución... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0031/2022-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0095/2021-II	DAVID VARGAS NIETO		19/04/2022	Por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos del Tribunal remite el testimonio del expediente del juicio administrativo principal, los autos originales recurso de apelación en que se actúa y el cuaderno con constancias originales del juicio de amparo directo número... se advierte... el órgano de control constitucional determinó sobreseer en el amparo promovido por la autoridad demandada... se declara que la sentencia emitida en esta Alzada causa ejecutoria... devuélvanse los autos al juzgador primario junto con testimonio de la ejecutoria correspondiente y archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0006/2022-II	ROSA MARÍA MORA MALDONADO Y OTRA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/04/2022	Se declara que la sentencia dictada en el presente recurso de reconsideración, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0049/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		19/04/2022	Se tienen por expuestas las manifestaciones... se precluye el derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0024/2022-II	ISRAEL CONTRERAS GALINDO	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	19/04/2022	Se declara que el acuerdo que desecha el presente recurso de reconsideración, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0009/2022-II	ABIGAIL ROSALES MORA		19/04/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0374/2021-II	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2022	Ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del expediente... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0009/2022-II	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.		19/04/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de uno de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0338/2019-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifíquese personalmente a la moral apelante; por oficio al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, así como a las autoridades demandadas: a) Gobierno del Estado de Michoacán -por conducto del Secretario de Gobierno-; b) Director General de los Servicios de Salud; y, c) Secretaría de Salud del Estado de Michoacán; por lista a la diversa autoridad demandada: d) Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SALVO EN CUANTO A DISPOSICIONES PÚBLICAS REFERIDAS EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0034/2022-II	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2022	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán y notifíquese electrónicamente al recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0038/2022-II	JOSEFINA ATILANO ESTRADA.		20/04/2022	Se tiene el apoderado jurídico de la parte incidentista por expresando sus correspondientes alegatos... dése cuenta con los mismos en la audiencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0030/2022-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Es improcedente el recurso de reconsideración, por las consideraciones expuestas en el considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Infórmese vía electrónica de la presente ejecutoria a la Jueza Administrativa con sede en Uruapan, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. Cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0050/2022-II	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRA		21/04/2022	se hace del conocimiento del ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que no fue el recurrente quien efectuó la designación de domicilio y autorizados para recibir notificaciones ante la juez primaria por cuanto hace a esta segunda instancia, sino su abogado autorizado, en el entendido que la facultad de autorizar conforme al artículo 198 del Código de la materia, únicamente se encuentra reservada para las partes o sus apoderados, no así, sus autorizados, de manera que el profesionista que pretende desahogar la vista carece de legitimación para hacerlo. Se declara precluido el derecho de la actora para hacer manifestaciones y se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0004/2022-II	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/04/2022	Visto el oficio que remite la Coordinadora de Amparo por medio del cual informa que el actor promovió el juicio de amparo; consecuentemente se ordena remitir los expedientes originales del recurso de apelación y del juicio principal. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0060/2022-II	SOFNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		21/04/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación, con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que comparezca a hacer las manifestaciones que considere convenientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal. Se continuará con la tramitación del recurso... se tiene a la moral recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0036/2022-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		21/04/2022	Vista la razón que levanta la Actoría adscrita a esta Sala... se desprende la imposibilidad temporal para practicar la notificación de la sentencia de... atento a su contenido, se le instruye para que tan luego desaparezca dicha imposibilidad, practique la notificación correspondiente a la autoridad codemandada... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0048/2022-II	MARCOS MARTÍNEZ PASINDO		21/04/2022	Se le tiene por precluido su derecho... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0038/2022-II	JOSEFINA ATILANO ESTRADA.		21/04/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia incidental de desahogo de pruebas y alegatos en el incidente de nulidad de notificación. Se ponen los autos a la vista de la juzgadora para dictar sentencia interlocutoria... OTRO
7	JAR-0026/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	21/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolivos fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se modifica el pronunciamiento relativo a los efectos de la concesión de la suspensión del acto impugnado decretado en el auto de uno de marzo de dos mil veintiuno, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal en el juicio administrativo JA-0088/2022-II, promovido por Vetzaveri Guadalupe González Paniagua, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos séptimo y octavo, para ahora regir los términos precisados en el noveno apartado considerativo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, archívese el expediente del recurso que nos ocupa como asunto concluido. Notifíquese mediante correo electrónico a las partes. Cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0018/2022-II	ARTURO IZQUIERDO ROJAS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/04/2022	SE TIENE al apoderado legal del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán por expuestas las manifestaciones que vierte en su oficio de antecedentes para ser tomadas en consideración en su oportunidad... por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0017/2022-II	AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Y OTRAS.		22/04/2022	PRIMERO. Es improcedente el recurso de apelación hecho valer por el Director de Responsabilidades y Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, contra la sentencia de diez de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en el juicio administrativo JA-0778/2021-III de la estadística del Juzgado Tercero Administrativo, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo. SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida de diez de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0778/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia y archívese el asunto como totalmente concluido. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes, así como al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal y mediante lista a los actores del juicio de origen[19]. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0032/2022-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA		22/04/2022	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se modifica la sentencia recurrida de seis de enero de dos mil veintidós, dictada por la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0730/2021-II, conforme a lo expuesto en el considerando sexto para ahora regir los términos precisados en el noveno apartado considerativo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por lista a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA. REFERENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0053/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		25/04/2022	se hace del conocimiento del ocursoante que no ha lugar a tener por expuestas las manifestaciones que efectúa a favor de la parte que representa, pues como se señaló en el acuerdo que admite el recurso de apelación, la parte actora no exteriorizó su voluntad de conferirle facultades amplias en la presente instancia... se declara precluido el derecho de la parte actora y autoridades codemandadas... para hacer manifestaciones en esta instancia... se dejan los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0013/2022-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA		25/04/2022	Se declara que el acuerdo que desecha el presente recurso de reconsideración, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/04/2022	Se tiene a la autoridad cumpliendo con el requerimiento de veintidós de marzo del dos mil veintidós... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0041/2022-II	VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS		25/04/2022	Se declara que el acuerdo que desecha el presente recurso de apelación, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos originales del juicio administrativo... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0055/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		25/04/2022	se hace del conocimiento del ocursoante que no ha lugar a tener por expuestas las manifestaciones que efectúa a favor de la parte que representa, pues como se señaló en el acuerdo que admite el recurso de apelación, la parte actora no exteriorizó su voluntad de conferirle facultades amplias en la presente instancia... se declara precluido el derecho de la parte actora y autoridades codemandadas... para hacer manifestaciones en esta instancia... se dejan los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0019/2022-II	EDMUNDO GERMÁN SEPÚLVEDA GARCÍA		25/04/2022	vista la razón Actuarial de fecha... se desprende... no localizó el domicilio del tercero interesado... de autos, se advierte que de la credencial de elector se desprende como domicilio en... por lo que se instruye de nueva cuenta a la actuario adscrita, notifique el proveído de fecha... al tercero interesado en dicho domicilio, con las formalidades del caso... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0054/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		25/04/2022	se hace del conocimiento del ocursoante que no ha lugar a tener por expuestas las manifestaciones que efectúa a favor de la parte que representa, pues como se señaló en el acuerdo que admite el recurso de apelación, la parte actora no exteriorizó su voluntad de conferirle facultades amplias en la presente instancia... se declara precluido el derecho de la parte actora y autoridades codemandadas... para hacer manifestaciones en esta instancia... se dejan los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2022	a sus autos el oficio... el secretario de la Primera Sala Administrativa Ordinaria informa que con relación al amparo indirecto número... se tuvo por recibido diverso informe del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, del que se desprende que causó ejecutoria la resolución de fecha... dictada en el juicio constitucional, por tanto, dado los efectos negatorios del amparo, a su vez, se declaró firme la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración... esta Juzgadora se impone de su contenido... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0018/2022-II	ARTURO IZQUIERDO ROJAS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/04/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultó infundado el único concepto de agravio expresado por la parte recurrente en los términos de los razonamientos vertidos en el considerando sexto de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA el acuerdo impugnado.- TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente.- CUARTO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0046/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		26/04/2022	...con esta fecha tuvo verificativo la audiencia de alegatos en el incidente de falta de personalidad... OTRO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0155/2021-II	UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS, S.C.	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	27/04/2022	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 386/2021, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia dictada el dos de agosto de dos mil veintiuno, en el recurso de reconsideración JAR-0155/2021-II y se dicta otra atendiendo a los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultaron fundados los agravios identificados como PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca el acuerdo de once de junio de dos mil veintiuno, dictado en el juicio administrativo en línea JA-0869/2021-I, atento a las consideraciones vertidas en el Décimo considerando del presente fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 386/2021. QUINTO. Hágase del conocimiento del presente fallo al Juez Primero Administrativo a través del sistema informático del tribunal, para que proceda a cumplimentar conforme se le instruye en el presente fallo. SEXTO. Notifíquese a la persona moral recurrente por vía electrónica. CÚMPLASE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0038/2022-II	JOSEFINA ATILANO ESTRADA.		27/04/2022	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria en el incidente de nulidad de notificaciones bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Es procedente, el incidente de nulidad de notificaciones planteado por los terceros interesados María Atilano Estrada y José Antonio Moreno Atilano. SEGUNDO. Resultaron fundados los argumentos planteados, que en vía de agravios hicieron valer los terceros interesados. TERCERO. Se declara la nulidad de la notificación practicada el nueve de marzo de dos mil veintidós, respecto del acuerdo de admisión de siete de marzo del año, atento a las consideraciones señaladas en el considerando séptimo de esta resolución. CUARTO. Se deja insubsistente el proveído de diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en los términos precisados en el considerando octavo de esta resolución. QUINTO. Se ordena a la actuario notificar el acuerdo de siete de marzo de dos mil veintidós, en el domicilio correcto señalado por los terceros interesados, conforme a las formalidades legales. Cúmplase. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0018/2022-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/04/2022	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida de ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1229/2021-II, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; por lista a la parte actora y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0446/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		27/04/2022	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida de cinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0349/2020-I, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la parte actora en el juicio de origen; por lista a la autoridad tercera interesada y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0025/2022-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/04/2022	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1293/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia y archívese el asunto como totalmente concluido. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes, así como al Juez Primero Administrativo de este Tribunal y personalmente al actor en el juicio de origen. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0051/2022-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		28/04/2022	POR RECIBIDO el oficio... la autoridad de la Secretaría de Contraloría informa... con lo informado dése vista a la parte actora por el término de tres días hábiles... a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... por cuerda separada, acuerdese lo que corresponda en relación al incidente de falta de personalidad... se declara precluido el derecho del tercero interesado... para hacer manifestaciones en la presente apelación... se tiene al actor por señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... OTRO
2	RAA-0011/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		28/04/2022	a sus autos el oficio... la secretaria de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que por auto de... se declaró la firmeza del diverso de fecha... por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... la suscrita juzgadora queda enterada y dado que no existe trámite por realizar, se ordena la devolución del testimonio certificado del expediente del juicio administrativo... a su juzgado de origen y el archivo del presente recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0155/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, MICHOACÁN		28/04/2022	POR RECIBIDO el oficio... el jefe del Departamento de Medios de Impugnación hace del conocimiento que causó ejecutoria la sentencia de fecha... por la que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... se declara que la sentencia dictada en los autos del presente recurso de reconsideración, causa ejecutoria... se ordena la depuración del testimonio remitido como complemento al informe justificado y el archivo del expediente como asunto concluido... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo, quien conoce del SNA-0003/2019-III NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0431/2021-II	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y OTRO		28/04/2022	atentos al oficio que remite el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, infórmesele que a la fecha ninguna de las partes ha interpuesto demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Alzada, por lo que una vez transcurrido el término de que éstas disponen, se informará lo conducente.- NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0051/2022-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		28/04/2022	SE ADMITE en trámite el incidente de falta de personalidad... se admiten las pruebas... con la copia del escrito que contiene el incidente, córrase traslado a las autoridades demandadas y al tercero interesado, a efecto de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0004/2022-II	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/04/2022	a sus autos el oficio... la Coordinadora de Amparos del Tribunal informa que el Magistrado Presidente dictó acuerdo por el que, entre otras cuestiones, determinó negar la suspensión de los actos reclamados a la parte quejosa... la suscrita Magistrada se impone de su contenido... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0803/2014-II	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	28/04/2022	A SUS AUTOS el oficio... signado por el jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, con el cual, informa que en relación al juicio de amparo indirecto número... con fecha... el C. Juez Noveno de Distrito en el Estado, declaró ejecutoriada la sentencia de fecha... por la que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... este Juzgador queda enterado de su contenido... atendiendo a que en el sumario en que se actúa no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SU CASO, LA SUSCRIPCIÓN AL DOCUMENTO PARA SU CONSULTA.